



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**7026**

*Resolución de la secretaria general de la Consejería de Educación y Universidades por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo Procedimiento Ordinario núm. 338/2023, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears*

#### Hechos

1. La Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público Mateu Fontirroig de Maó ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, correspondiente a los autos Procedimiento Ordinario núm. 338/2023, que se siguen ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, contra la resolución de fecha 17 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación y Universidades.

2. Mediante un oficio de 4 de julio de 2023, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears requirió a la administración el envío del expediente administrativo y pidió que se emplazase a las personas interesadas.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 338/2023, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, para que puedan comparecer en calidad de demandadas y personarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará como parte sin que por eso se deba retrotraer ni interrumpir el procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna notificación.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 17 de julio de 2023

**La secretaria general de la Consejería de Educación y Universidades**  
Maria del Pilar Guasp Bergas